Subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas. Convocatoria 2022.

Estado

Cerrado

Convocante

Fundación Biodiversidad

Ámbito de aplicación

Nacional

Objeto

A través de la presente Resolución del 18 de Octubre de 2022, cuyas bases reguladoras se encuentran en la Orden TED/1018/2021, se convocan las ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de actividades que contribuyan a la renaturalización urbana, impulsando la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules, con el objetivo de incrementar la biodiversidad y su conservación y la adaptación al cambio global y de mejorar la habitabilidad de los entornos urbanos. Los proyectos abordarán de forma integral los objetivos del punto anterior y sus resultados deberán ser por sí mismos perdurables en el tiempo, contribuyendo a generar un impacto socioeconómico positivo e integrando la igualdad de género y de oportunidades de forma transversal. La convocatoria se enmarca en la inversión 3 (I3) denominada "restauración de ecosistemas naturales y fomento de la conectividad e iniciativas en entornos urbanos destinadas a su

reverdecimiento y acercamiento de la naturaleza" del componente 4 "conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y apoyará la consecución del objetivo de "restauración de al menos 30.000 hectáreas de ecosistemas naturales" de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID), de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional.

El presupuesto total para la convocatoria asciende a 62 millones de euros. Minino por proyecto de 2 millones y máximo de 4 millones. Acceso a toda la información de la convocatoria en el siguiente enlace

Beneficiarios

-Ayuntamientos de capitales de provincia y ayuntamientos de municipios con una población de más de 50.000 habitantes

-Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla

-Ayuntamientos de municipios con una población de más de 20.000 habitantes, cuando se integren en agrupaciones junto con al menos un beneficiario de los mencionados anteriormente, que deberá en todos los casos actuar como representante de la agrupación.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo máximo de presentación de solicitudes será el 22 de diciembre de 2022.

Documentos adicionales

Resolucion-18-10-22-BIODIVERSIDAD

Convocatoria 2022

Guia presentacion

Orden TED-1018-2021 BR